

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 9178 de fecha
05 de Octubre del 2011, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5912/

SANTIAGO, 05 ABO. 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 9178 de fecha 05 de octubre del 2011, que autorizó el funcionamiento de “**Concierto Capacitación Limitada, (Concap Limitada),**” RUT. 76.154.499-3, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Ord. N° 1435 de fecha 12 de julio del 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos, que solicita la modificación de la **razón social**, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha 06 de noviembre del 2012, otorgada ante don Edward Langlois Danks, Notario Público de Puerto Montt.

3.- El Informe de Jurídico. (D.J) N° 148 de fecha 26 de julio del 2013.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Modifícase la Resolución Exenta N°9781 de fecha 05 de octubre del 2011, de este Servicio Nacional, en el sentido que en el Organismo Técnico de Capacitación “**Concierto Capacitación Limitada,(Concap Limitada),**” RUT. 76.154.499-3, se produjo el siguiente cambio:

RAZÓN SOCIAL:

1.- El Organismo Técnico de Capacitación pasa a llamarse, “**CAPACITACIÓN CONTÍNUA CHILE LIMITADA**, y el nombre de fantasía (**CONCAP LIMITADA,**).” RUT. 76.154.499-3.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)

EER/CLT/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes